

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMEDA DE LA SAGRA

##### APROBACION DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2010

Por Decreto de Alcaldía del día 15 de septiembre de 2010, se aprobó definitivamente, junto con el presupuesto municipal, la plantilla de este Ayuntamiento para el año 2010.

Considerando que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes (a extinguir) y no dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura no se considera necesaria en el presente ejercicio.

Considerando el informe emitido por la Secretaría-Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, y artículo 20 de la Ley 61 de 2003, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2004.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de la Alcaldía dada por Decreto de fecha 25 de junio de 2003, del artículo 21.1.g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57 de 2003, de 16 de diciembre, por unanimidad ha acordado:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2010, que contiene los siguientes puestos de trabajo vacantes (a extinguir), procediéndose a su amortización:

Nº PLAZAS	DEDICACIÓN	DENOMINACIÓN PLAZAS	GR.	NIVEL
<b>A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>				
1 VACANTE	COMPLETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
1 VACANTE	COMPLETA	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	C1	22
<b>B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL PERMANENTE CON DEDICACIÓN COMPLETA</b>				
1 VACANTE	COMPLETA	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES		

Segundo. Dejar sin efecto parcialmente la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2008, exclusivamente en el sentido de excluir aquellas plazas citadas anteriormente, pendientes de convocatoria, por correlativa amortización de las mismas en la plantilla de personal.

Tercero. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Alameda de la Sagra 24 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 10037